

| | |
|--------------------------------|-----------|
| Promociones Serigráficas, S.A. | CE |
| | Rev.:2 |
| | |
| CÓDIGO ETICO | |

CODIGO ETICO

PROMOCIONES SERIGRAFICAS

COPIA CONTROLADA Nº:

| REV. | FECHA | MOTIVO DEL CAMBIO |
|------|------------|--|
| 1 | 01/10/2012 | Primer ejemplar |
| 2 | 01/12/2015 | Actualización conforme a la situación de la organización y directrices de la Direccion |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | | | |
|---|------------|--------------------------------|------------|
| REALIZADO/ REVISADO: Responsable de Calidad y Medio Ambiente | | APROBADO: Direccion General | |
| Fecha | 01/12/2015 | Fecha | 01/12/2015 |

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| Promociones Serigráficas, S.A. | CE |
| | Rev.:2 |
| | |
| CÓDIGO ETICO | |

INDICE

- 1.- OBJETO**
- 2.- ALCANCE**
- 3.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO**
- 4.- RELACION CON Y ENTRE EMPLEADOS**
- 5.- COMPROMISOS CON TERCEROS Y CON EL MERCADO**
- 6.- COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD**
- 7.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO**

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| Promociones Serigráficas, S.A. | CE |
| | Rev.:2 |
| | |
| CÓDIGO ETICO | |

1.- OBJETO

El objetivo del presente Código de Ética Empresarial (el "Código") es establecer los principios básicos a los que debe atenerse el comportamiento de todos los empleados, directivos y mandos intermedios de PROMOCIONES SERIGRAFICAS.

2.- ALCANCE

Este Código vincula a las siguientes personas y entidades.

- A la Direccion General de PROMOCIONES SERIGRÁFICAS.
- A todos los empleados que desempeñan su trabajo en PROMOCIONES SERIGRÁFICAS.

3.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO

El comportamiento empresarial y profesional deberá atenerse a los siguientes principios básicos:

3.1. RESPETO A LA LEGALIDAD

Las actividades empresariales y profesionales en PROMOCIONES SERIGRAFICAS se desarrollarán con estricto cumplimiento de la legalidad vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen.

3.2.- INTEGRIDAD ETICA

Las actividades empresariales y profesionales de PROMOCIONES SERIGRAFICAS y sus empleados se basarán en el valor de la integridad y se desarrollarán de acuerdo con los principios de honestidad, evitación de toda forma de corrupción y respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en ellas.

PROMOCIONES SERIGRAFICAS promoverá entre sus empleados el reconocimiento y la valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el presente Código.

3.3.- RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Toda actuación de PROMOCIONES SERIGRÁFICAS y de sus empleados guardará un respeto exhaustivo de los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| Promociones Serigráficas, S.A. | CE |
| | Rev.:2 |
| | |
| CÓDIGO ETICO | |

Estos principios básicos se traducirán en el cumplimiento de los compromisos que se recogen a continuación.

4.- RELACION CON Y ENTRE EMPLEADOS

La relación de PROMOCIONES SERIGRAFICAS con sus empleados y la de éstos entre sí se basará en el cumplimiento de los siguientes compromisos:

4.1. TRATO RESPETUOSO E INTERDICCION DE LA DISCRIMINACION

PROMOCIONES SERIGRÁFICAS asume la responsabilidad de mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal. Todo trabajador ha de ser tratado de forma justa y con respeto por parte de sus superiores, subordinados y compañeros. Cualquier conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, no será tolerada.

4.2. ABOLICION DEL TRABAJO INFANTIL

PROMOCIONES SERIGRÁFICAS no admite el trabajo infantil. PROMOCIONES SERIGRÁFICAS no recurrirá al trabajo infantil ni velará por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad. PROMOCIONES SERIGRÁFICAS exige a todos sus empleados y proveedores la observancia estricta de este principio.

4.3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Todos los empleados disfrutaran de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional. PROMOCIONES SERIGRÁFICAS se compromete a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que sus empleados desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. Las decisiones de promoción estarán siempre basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo.

Asimismo, PROMOCIONES SERIGRÁFICAS se compromete a mantener una política para el aprendizaje y la formación personal y profesional de sus empleados. Los empleados de PROMOCIONES SERIGRÁFICAS respetarán la política de igualdad de oportunidades en su ámbito profesional y apoyarán el aprendizaje personal y profesional de sus compañeros.

4.4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROMOCIONES SERIGRÁFICAS proveerá a sus empleados de un entorno seguro y estable y se compromete a respetar la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales.

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| Promociones Serigráficas, S.A. | CE |
| | Rev.:2 |
| | |
| CÓDIGO ETICO | |

Todos los empleados son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad. Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgarán entre sus compañeros y subordinados los conocimientos y promoverán el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

4.5. RESPETO A LA INTIMIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION DE LOS EMPLEADOS

PROMOCIONES SERIGRÁFICAS se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de los empleados que fueran necesarios para la eficaz gestión de su trabajo cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable.

Asimismo, PROMOCIONES SERIGRÁFICAS tomará todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que se disponga y para garantizar que la confidencialidad en la transmisión de los mismos, cuando sea necesaria por razones de negocio, se ajuste a la legislación vigente.

Los empleados que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros empleados respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.

4.6. FOMENTO DEL EQUILIBRIO PERSONAL Y PROFESIONAL

PROMOCIONES SERIGRÁFICAS fomentará el equilibrio entre la vida personal y profesional de sus empleados. PROMOCIONES SERIGRÁFICAS valora los beneficios que para el empleado y para la empresa, conlleva la existencia de un equilibrio entre las responsabilidades profesionales y las personales de sus empleados, por lo que fomentará medidas orientadas a conciliar estos dos ámbitos.

4.7. LIBERTAD DE ASOCIACION Y EL DERECHO A LA NEGOCIACION COLECTIVA

La Direccion de PROMOCIONES SERIGRAFICAS respetara el derecho de todos los trabajadores y personal de la organización de formar, organizar y afiliarse a los sindicatos de su preferencia y de negociar colectivamente en su nombre con la empresa.

La empresa no interferirá en modo alguno en el establecimiento, funcionamiento o administración de dichas organizaciones de trabajadores o de negociación colectiva.

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| Promociones Serigráficas, S.A. | CE |
| | Rev.:2 |
| | |
| CÓDIGO ETICO | |

5-. COMPROMISOS CON TERCEROS Y CON EL MERCADO.

PROMOCIONES SERIGRÁFICAS y sus empleados basarán sus relaciones con clientes, proveedores, competidores en los principios de integridad, profesionalidad y transparencia.

5.1. COMPETENCIA LEAL

PROMOCIONES SERIGRÁFICAS proscribe cualquier actuación que suponga el ejercicio de prácticas de competencia desleal y se compromete a velar por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables en los países donde realiza sus actividades.

5.2. PROBIDAD EN LA GESTION

PROMOCIONES SERIGRÁFICAS prohíbe a sus empleados dar a terceros o recibir de terceros pagos indebidos de cualquier tipo, ni regalos, dádivas o favores que estén fuera de los usos del mercado o que, por su valor, sus características o sus circunstancias, razonablemente puedan alterar el desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en que intervengan sus empresas.

5.3. CALIDAD

PROMOCIONES SERIGRÁFICAS se compromete con la calidad de sus productos y servicios.

PROMOCIONES SERIGRÁFICAS establece como directriz de su actuación empresarial la búsqueda de la calidad en sus productos y en sus servicios y pondrá a disposición de sus empleados los medios necesarios para el desarrollo de los sistemas de gestión de la calidad más adecuados en cada momento.

PROMOCIONES SERIGRÁFICAS procurará la mejor satisfacción de las expectativas de sus clientes y desarrollará un esfuerzo de anticipación en el conocimiento de sus necesidades.

5.4. CONFIDENCIALIDAD RESPECTO A LA INFORMACION DE TERCEROS

PROMOCIONES SERIGRÁFICAS garantiza el respeto de la confidencialidad y privacidad de los datos de terceros que posea. PROMOCIONES SERIGRÁFICAS se compromete a preservar la confidencialidad de los datos con que cuente referidos a terceros salvo siempre las obligaciones de carácter legal, administrativo o judicial que supongan obligaciones de entregarlos a entidades o personas o de hacerlos públicos.

Asimismo, PROMOCIONES SERIGRÁFICAS garantiza el derecho de terceros afectados de consultar y promover la modificación o rectificación de los datos cuando ésta sea necesaria.

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| Promociones Serigráficas, S.A. | CE |
| | Rev.:2 |
| | |
| CÓDIGO ETICO | |

Los empleados de PROMOCIONES SERIGRÁFICAS, en el desempeño de su actividad profesional, guardarán la confidencialidad de los datos en los términos antes expuestos y se abstendrán de cualquier utilización inapropiada de esta información.

5.5. PROTECCION DEL PATRIMONIO EMPRESARIAL

PROMOCIONES SERIGRÁFICAS y sus empleados buscarán siempre la mejor protección de cuantos bienes y derechos constituyan el patrimonio de la organización preservando la confidencialidad de la información relativa al mismo que sólo podrá ser utilizada en relación a las actividades de la empresa.

Los empleados son responsables de proteger los activos de PROMOCIONES SERIGRÁFICAS que les hayan sido encomendados y preservarlos de cualquier pérdida, daño, robo o uso ilegal o deshonesto.

Todo empleado de PROMOCIONES SERIGRÁFICAS deberá evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de PROMOCIONES SERIGRÁFICAS y abstenerse de representar a la sociedad o intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, él mismo o un tercero ligado a él por cualquier relación económica, familiar o profesional significativa tuviera un interés personal.

Los empleados que se encuentren en situación de conflicto están obligados a comunicarla a su superior jerárquico.

6.- COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD.

6.1. MEDIO AMBIENTE.

PROMOCIONES SERIGRÁFICAS asume el compromiso de procurar el mayor respeto al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades así como de minimizar los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar. Pondrá a disposición de sus empleados los medios más adecuados para ello.

A tal efecto, PROMOCIONES SERIGRÁFICAS establece prácticas ambientales y promoverá entre sus empleados el conocimiento y utilización de las mismas.

PROMOCIONES SERIGRÁFICAS se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental que le sea de aplicación.

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| Promociones Serigráficas, S.A. | CE |
| | Rev.:2 |
| | |
| CÓDIGO ETICO | |

6.2. COMPROMISO SOCIAL

PROMOCIONES SERIGRÁFICAS se compromete a una actuación socialmente responsable, con cumplimiento de la ley, en particular, asume la responsabilidad de respetar la diversidad cultural.

7.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

El presente Código establece los principios y compromisos de ética empresarial que PROMOCIONES SERIGRÁFICAS y sus empleados deben respetar y cumplir en el ejercicio de sus actividades.

Cualquier empleado que tenga conocimiento o sospecha fundada de un incumplimiento del presente Código podrá ponerlo en conocimiento de su superior jerárquico o informar del mismo a través de los mecanismos que la empresa establezca para formulación de sugerencias y denuncias. PROMOCIONES SERIGRÁFICAS tomará las medidas necesarias para evitar consecuencias adversas por efecto de las comunicaciones que los empleados realicen de buena fe según lo aquí dispuesto.

La vulneración o incumplimiento de este Código que constituya una falta de carácter laboral, se sancionará con arreglo a la normativa vigente, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido concurrir.